



RESOLUCIÓN C.S.N°:01/2025

Avellaneda, Prov. de Buenos Aires

VISTO:

El Expediente Electrónico N°1336/2024, la Ley N°26.543 de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) para el desarrollo de actividades universitarias en Avellaneda y la región sur del conurbano bonaerense, el Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda, la Resolución C.S. N°392/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.S. N°392/2024 aprueba el calendario académico 2025 aplicable a las carreras de grado y pregrado, que como Anexo I forma parte integral de la resolución; el calendario académico aplicable a la Escuela Secundaria Técnica de la UNDAV, que como Anexo II forma parte integral de la resolución; el calendario académico aplicable a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional de la UNDAV, que como Anexo III forma parte integral de la presente resolución y los días feriados, asuetos y no laborales expresado en el Anexo IV, que forma parte integral de la resolución.

Que desde la Secretaría Académica se solicita la rectificación del Anexo I de la Resolución C.S. N°392/2024 modificándose el periodo de inscripción al primer cuatrimestre, correspondiente al punto VI y la fecha de inicio de desarrollo del primer cuatrimestre, correspondiente al punto VII y del Anexo III modificando la fecha de la "Semana de la Ciencia" del 7 al 12 de abril y agregando la Jornada

Nacional de Desarrollo y visibilización del trabajo científico: Primera quincena de noviembre.

Que dicha modificación facilitará la inscripción a materias a los estudiantes y mejorará la organización de las actividades académicas durante el cuatrimestre.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la rectificación de los Anexos I y III de la Resolución C.S. N°392/2024, sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°CXXIV el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que las Comisiones Permanentes de Enseñanza e Investigación y de Administración y Gestión del Consejo Superior han tomado la intervención que les compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Directora de Consejo Superior.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Rectificar los Anexos I y III de la Resolución C.S. N°392/2024 reemplazándolos por los que se adjuntan y forma parte integral de la presente resolución.



ARTICULO N°2: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Consejo Superior, a la Escuela Técnica de la UNDAV, a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Escuela de Posgrado de la UNDAV, a la Unidad de Auditoría Interna y a los Departamentos Académicos que conforman la Universidad Nacional de Avellaneda. Dese amplia difusión a través de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:01/2025

Secretario de
Consejo Superior

Presidente de
Consejo Superior

ANEXO I

Calendario Académico

Carreras de Grado y Pregrado

ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MES DE FEBRERO 2025

I) Desarrollar la etapa diagnóstica para el inicio en primer cuatrimestre 2025 para todas y todos los/las aspirantes a ingresar a todas las carreras de la UNDAV que hayan presentado en tiempo y forma la documentación, durante el período establecido entre el 3 de febrero y el 7 de marzo de 2025.

II) Establecer que la inscripción a finales pendientes, libres y regulares de carreras presenciales se realizará desde el 12 de febrero y hasta 48hs antes del día de la evaluación.

Dicha inscripción se realizará a través del sistema SIU guaraní.

III) Establecer que la inscripción a finales pendientes, libres y regulares de las carreras a distancia se realizarán entre el 10 y 13 de febrero.

Dicha inscripción se realizará a través del sistema SIU guaraní

IV) Establecer el período para el desarrollo de exámenes finales pendientes, libres y regulares, para todas las carreras de grado y pregrado de la Universidad, entre el 17 y el 22 de febrero.

La modalidad, fecha y horario serán establecidos por los Departamentos Académicos.

V) Desarrollar actividades académicas de verano entre el 3 de febrero y el 28 de febrero.

Las mismas serán determinadas por los departamentos académicos.

PRIMER CUATRIMESTRE 2025

VI) Establecer entre el 10 y el 18 de marzo el período de inscripción a asignaturas para el primer cuatrimestre 2025.

VII) Establecer que el desarrollo del primer cuatrimestre será entre el 20 de marzo y el 5 de julio.

Este período contempla la semana de recuperación.

VIII) Establecer que la inscripción a finales pendientes y libres del mes de mayo de todas las carreras se realizará entre el 21 y el 25 de abril.

Dicha inscripción se realizará a través del sistema SIU guaraní.

IX) Establecer el período para el desarrollo de exámenes finales pendientes y libres, para todas las carreras de grado y pregrado de la Universidad, entre el 12 y el 17 de mayo.

La modalidad, fecha y horario serán establecidos por los Departamentos Académicos.

Durante la semana de desarrollo de los exámenes no se podrán desarrollar evaluaciones parciales de las asignaturas.

X) Desarrollar la etapa diagnóstica para el inicio en segundo cuatrimestre 2025 para todas y todos los/las aspirantes a ingresar a todas las carreras de la UNDAV que hayan presentado en tiempo y forma la documentación, durante el período establecido entre el 9 de junio y el 11 de julio de 2025.

XI) Establecer que la inscripción a finales pendientes y regulares de julio para las carreras presenciales se realizará desde el 10 de julio y hasta 48hs antes del día de la evaluación.

Dicha inscripción se realizará a través del sistema SIU guaraní.

XII) Establecer que la inscripción a finales pendientes y regulares del mes de julio de las carreras a distancia se realizarán entre el 7 y el 10 de julio.

Dicha inscripción se realizará a través del sistema SIU guaraní.

XIII) Establecer el período para el desarrollo de exámenes finales pendientes y regulares, para todas las carreras de grado y pregrado de la Universidad, entre el 14 y el 19 de julio.

La modalidad, fecha y horario serán establecidos por los Departamentos Académicos.

Receso invernal

XIV) Establecer el período de receso invernal entre el 21 y el 26 de julio de 2025.

Durante esa semana no se desarrollarán actividades académicas ni administrativas.

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2025

XV) Establecer entre el 4 y el 8 de agosto el período de inscripción a asignaturas para el segundo cuatrimestre 2025.

XVI) Establecer que el desarrollo del segundo cuatrimestre será entre el 11 de agosto y 29 de noviembre.

Este período contempla la semana de recuperación.

XVII) Establecer que la inscripción a finales pendientes y libres del mes de octubre de todas las carreras se realizará entre el 15 y el 19 de septiembre.

Dicha inscripción se realizará a través del sistema SIU guaraní.

XVIII) Establecer el período para el desarrollo de exámenes finales pendientes y libres, para todas las carreras de grado y pregrado de la Universidad, entre el 29 de septiembre y el 4 de octubre.

La modalidad, fecha y horario serán establecidos por los Departamentos Académicos.

Durante la semana de desarrollo de los exámenes no se podrán desarrollar evaluaciones parciales de las asignaturas.

XIX) Establecer que la inscripción a finales pendientes y regulares de diciembre, para las carreras presenciales, se realizará desde el 4 de diciembre y hasta 48hs antes del día de la evaluación.

Dicha inscripción se realizará a través del sistema SIU guaraní.

XX) Establecer que la inscripción a finales pendientes y regulares del mes de diciembre de las carreras a distancia se realizarán entre el 1 y 4 de diciembre.

Dicha inscripción se realizará a través del sistema SIU guaraní.

XXI) Establecer el período para el desarrollo de exámenes finales pendientes y regulares, para todas las carreras de grado y pregrado de la Universidad, entre el 9 y el 15 de diciembre.

La modalidad, fecha y horario serán establecidos por los Departamentos Académicos.



ANEXO III

Calendario Académico

Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional

Actividades de investigación

- **Semana de la ciencia**

A desarrollarse del 7 al 12 de abril de 2025.

- **VI Jornada de Investigación**

A desarrollarse la segunda quincena del mes de septiembre de 2025.

- **Jornada Nacional de Desarrollo y visibilización del trabajo científico**

A desarrollarse la primera quincena de noviembre.

Escuela de Posgrado

I) Establecer el período anual de preinscripción a carreras y cursos 2025 para todas y todos las/los aspirantes a ingresar a todas las carreras de posgrado de la UNDAV desde el 16 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de marzo de 2025.

La preinscripción se realizará a través del Sistema SIU GUARANÍ y/o formulario web indicado.

II) Recepcionar la documentación requerida para formalizar la inscripción a carreras de posgrado de la UNDAV para todas aquellas personas que hayan realizado la preinscripción online a través del sistema SIU GUARANÍ, entre el 3 de febrero y el 4 de abril de 2025.

III) Para las carreras y cursos que no abran cohorte en el primer cuatrimestre se establece la extensión del período de preinscripción hasta el 14 de julio de 2025.



PRIMER CUATRIMESTRE 2025

IV) Establecer que el desarrollo de las carreras cuatrimestrales y trimestrales, según lo establecido en cada plan de estudio, será entre el 8 de abril y el 25 de julio de 2025.

Receso invernal

V) Establecer el período de receso invernal entre el 21 y el 26 de Julio de 2025.

Durante esa semana no se desarrollarán actividades académicas ni administrativas.

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2025

VI) Establecer que el desarrollo de las carreras cuatrimestrales y trimestrales, según lo establecido en cada plan de estudio, será entre el 11 de agosto y el 19 de diciembre de 2025.